DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.359 | Viernes 23 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2190558

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 765 EXENTA, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Por resolución exenta Nº 765, de 20 de septiembre de 2022, del Gobierno Regional de Ñuble. 1. Que, mediante oficio ordinario de fecha 13 de septiembre del año 2022, presentado por don Esteban Sepúlveda Vargas en representación del Club Deportivo Roller Quillón, solicitando corte de tránsito vehicular en calle Ignacio Carrera Pinto entre las calles Serrano y Mardones, calle Las Heras y calle José Joaquín Prieto, comuna de Quillón, el día domingo 24 de septiembre del año 2022, desde las 08:00 horas hasta las 15:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Mini ruta Quillón". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en la comuna de Quillón, de acuerdo a los términos que se indica: calle Ignacio Carrera Pinto entre las calles Serrano y Mardones, calle Las Heras y calle José Joaquín Prieto, comuna de Quillón, el día domingo 24 de septiembre del año 2022, desde las 08:00 horas hasta las 15:00 horas. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL Nº 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en calle Ignacio Carrera Pinto entre las calles Serrano y Mardones, calle Las Heras y calle José Joaquín Prieto, comuna de Quillón, el día domingo 24 de septiembre del año 2022, desde las 08:00 horas hasta las 15:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Mini ruta Quillón".

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl